

REFERENCIA : CARGOS DE PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE
APELACIÓN AL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL NÚMEROS:
N° Reg. : 0022432-2024 Y N° Reg. : 0022425-2024
SUMILLA : ACLARACION Y RESPUESTA

SEÑORES DEL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.
LIMA.-

JUAN QUISPE LUPACA con DNI. 01848388, con domicilio real en Jr. 7 junio 124, Especialista Administrativo I – Personal, encargado de remitir recursos de apelación al tribunal de servicio civil de la UGEL El Collao, con el debido respeto me presento a su despacho y digo:

I. PETITORIO:

Como pretensión administrativa, SOLICITO: Aclaración o respuesta al recurso de apelación que se remitió en el mes de abril al Tribunal de Servicio Civil del administrado Percy Alan Molina Carita con DNI N° 47788329, que hasta la fecha solamente se recibió el cargo de presentación de recurso de apelación al TSC. Por los fundamentos de hecho y derecho que paso a exponer:

II. FUNDAMENTOS DE HECHO y DERECHO:

2.1. Los administrado Nilton Antunez Montufar Chata y Percy Alan Molina Carita presentaron sus escritos de apelación en forma simultánea con la firma del mismo letrado y en la misma fecha, los mismo que fueron elevados conforme al marco normativo también en la misma fecha (18-04-2024), recibándose los CARGOS DE PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN AL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL con: N° Reg. : 0022432-2024 Y N° Reg. : 0022425-2024. Resulta que la apelación del señor Nilton Antunez Montufar Chata ya fue resuelto su caso por la primera sala del TSC mediante la RESOLUCIÓN N° 006611-2024-SERVIR/TSC-Primera Sala.

2.2. Sin embargo, del impugnante **Percy Alan Molina Carita identificado con DNI 47788329**, no se tiene ninguna respuesta de parte del Tribunal de Servicio Civil, por lo que solicito aclar que habría sucedido con el recurso de apelación que se elevó en la misma fecha al TSC que administrado que ya cuenta con acto Resolutivo.

2.3. Amparo mi petición en: Artículo 117 sub numeral 117.1 del TUO de la ley 27444, que establece: "Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado".

III.- ANEXOS: Se glosa al presente los dos (02) CARGOS DE PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN AL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL con: N° Reg. : 0022432-2024 y N° Reg. : 0022425-2024.

POR LO EXPUESTO:

A usted pido acceder a mi pedido por ser justo y legal.

OTROSI DIGO: Autorizo que el presente escrito se me notifique al correo electrónico: reynolupaca66@gmail.com

Ilave, 05 de diciembre de 2024.


Abg. Juan Quispe Lupaca
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO - ILAVE

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilTribunal del Servicio
Civil

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CARGO DE PRESENTACIÓN DE
RECURSO DE APELACIÓN AL TRIBUNAL
DE SERVICIO CIVIL**

N° Reg. : 0022425-2024

NOMBRE DE ENTIDAD : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO
RUC N° : 20406266207
DOCUMENTO(S) ENVIADO(S) : 1 Documento de elevación
2 Recurso de apelación
3 Acto impugnado
4 Cargo de notificación
5 Formato N°1 de apelante
FECHA Y HORA : 18/04/2024 09:04

: La presente constancia se ha generado automáticamente mediante el sistema de Casilla Electrónica (SICE) luego de depositarse el documento notificado en la casilla electrónica del usuario; de conformidad con lo señalado en el numeral 7.8 de la Directiva N° 001-2017-SERVIR/TSC "Disposición para el uso del Sistema de Casilla Electrónica del Tribunal del Servicio Civil", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 085-2017-SERVIR/PE, y el penúltimo párrafo del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilTribunal del Servicio
Civil

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CARGO DE PRESENTACIÓN DE
RECURSO DE APELACIÓN AL TRIBUNAL
DE SERVICIO CIVIL**

N° Reg. : 0022432-2024

NOMBRE DE ENTIDAD : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO
RUC N° : 20406266207
DOCUMENTO(S) ENVIADO(S) : 1 Documento de elevación
2 Recurso de apelación
3 Acto impugnado
4 Cargo de notificación
5 Formato N°1 de apelante
FECHA Y HORA : 18/04/2024 09:04

: La presente constancia se ha generado automáticamente mediante el sistema de Casilla Electrónica (SICE) luego de depositarse el documento notificado en la casilla electrónica del usuario; de conformidad con lo señalado en el numeral 7.8 de la Directiva N° 001-2017-SERVIR/TSC "Disposición para el uso del Sistema de Casilla Electrónica del Tribunal del Servicio Civil", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 085-2017-SERVIR/PE, y el penúltimo párrafo del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS